



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
**DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA**  
ADFAN • ADSEF • ASURE • SECRETARIADO

**REQUISITOS BÁSICOS PARA OPERAR  
INSTITUCIÓN DE ANCIANOS:**

- A. RADICAR UNA SOLICITUD DE LICENCIA EN LOS FORMULARIOS PROVISTOS POR EL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA (SERVICIOS SOCIALES) POR LO MENOS DOS (2) MESES ANTES A LA FECHA EN QUE SE INTENTE INICIAR EL SERVICIO.
- B. PERMISO DE USO DE LA ADMINISTRACIÓN DE REGLAMENTOS Y PERMISOS.
- C. CERTIFICACIÓN DE BOMBEROS.
- D. CERTIFICACIÓN DE SANEAMIENTO O' LICENCIA SANITARIA.
- E. POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD PUBLICA.
- F. COPIAS DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES.
- G. COPIA DEL REGLAMENTO INTERINO.
- H. PRESUPUESTO (NO PROYECCIONES).
- I. UNA LISTA DE LOS NOMBRES Y DIRECCIONES DE LOS MIEMBROS DEL CUERPO DIRECTIVO (NOMBRES DE LA JUNTA Y DIRECCIONES).
- J. CERTIFICADOS DE SALUD DE TODO EL PERSONAL.
- K. CERTIFICADOS NEGATIVOS DE ANTECEDENTES PENALES (BUENA CONDUCTA) DE TODO EL PERSONAL.
- L. MENU CERTIFICADO POR UNA NUTRICIONISTA.
- M. MAPA DE SALUDA EN CASO DE EMERGENCIA.
- N. CURSO DE PRIMEROS AUXILIOS (CPR).